



## RESOLUCIÓN CS Nº 184 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2021

Expediente Nº 14.147/97.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución Nº 058/2021, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita se prorrogue la designación del Ing. Salvador RUSSO ABDO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL I- Carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que obtenga el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 413/2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el citado profesional (fs. 227) elevó nota informando que, cumpliendo sus sesenta y cinco (65) años de edad el 13 de noviembre de 2020, no ejercerá la opción de continuidad a que hace referencia la Resolución CS Nº 531/11, sino que se acogerá a la jubilación.

Que asimismo, a fs. 236/237, agrega solicitudes de turnos realizadas ante ANSES e informa que no ha podido concluir con el trámite del beneficio Jubilatorio producto de la emergencia sanitaria COVID- 19.

Que por Resolución Rectoral Nº 125/2021 (convalidada por Resol. CS Nº 009/21) se dispuso que el plazo establecido en la Resolución CS Nº 531/11- segunda oración-Art. 2º, vencerá el 31 de diciembre de 2021, haciéndose efectiva la baja del docente en tal fecha o al momento en que sea concedida la jubilación, lo que acontezca primero.

Que por otra parte, mediante Resolución Rectoral Nº 413/2021 (convalidada por Resol. CS Nº 86/21) en su Art. 1º establece que lo resuelto por Resolución Rectoral Nº 125/2021 comprenderá también a los docentes de 65 años, que hayan iniciado el trámite jubilatorio y no hayan ejercido la opción prevista en el artículo 2º de la Resolución CS 531/11. En su Art 2º se dispuso que para ser beneficiario de lo previsto en el Art. 1º, el docente interesado deberá acreditar tener iniciado el trámite jubilatorio y presentado, en el área respectiva, su renuncia condicional y/o la constancia de haber solicitado turno, ante la ANSES.

Que analizadas las actuaciones, resulta viable acceder a lo solicitado, toda vez que el docente realizó los tramites en tiempo y forma para adquirir el beneficio jubilatorio sin obtener respuesta favorable a la fecha en razón de la situación sanitaria producto del COVID-19, dando cumplimiento así lo establecido en el art. 2º de la Resolución Rectoral Nº 413/2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 104/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 2021)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del Ing. **Salvador RUSSO ABDO, D.N.I. Nº 11.834.713**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación



## RESOLUCIÓN CS N° 184 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

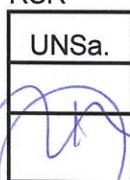
### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Semiexclusiva de la Asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL I- Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1° de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que obtenga el beneficio jubilatorio lo que ocurra primero, en el marco de la Resolución Rectoral N° 413/2021 (convalidada por Resol. CS N° 86/21).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría  
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta